



6144

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL DEL 22 DE MAYO DEL 2020 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 128 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 18:00 horas, del día viernes, 22 de mayo del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Ivan Martín, Benites Chuman
- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

El señor Rector con el quórum correspondiente, reinicia la sesión ordinaria N° 128 del 21.05.2020, tomando conocimiento que en la sesión suspendida se aprobaron los puntos 1, 2 y algunos aspectos del 3, habiendo quedado pendiente los demás puntos de la agenda que requiere ser discutido en la orden del día, asimismo, informa que se ha invitado a la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA y al Dr. José Julio Rodríguez Figueroa, Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos - OCRA, para que participen en la presente sesión continuada.

ORDEN DEL DIA

3. El señor **Rector**, manifiesta que en la sesión de ayer se dieron algunos aportes para mejorar la propuesta del Calendario Académico 2020. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que se han tomado en cuenta todos los aportes, y se ha mejorado el documento cuya explicación y sustento estará a cargo de la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA y del Dr. José Julio Rodríguez Figueroa, Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos - OCRA. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que ha recibido una comunicación solicitándole que el pago de la matrícula se realice en el Banco de Crédito del Perú. El señor **Rector**, manifiesta que ayer se indicó al Director de la Dirección General de Administración - DIGA, realice las acciones para que los alumnos puedan pagar su matrícula en el Banco de Comercio, Banco Pichincha y el Banco de Crédito del Perú. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que se debe hacer las cosas simples, la universidad debe abrir una cuenta para que los alumnos paguen su matrícula. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para informar que el problema no es abrir la cuenta es un trámite rápido, el problema radica en el control de los pagos, es decir como identificamos al que realizó el pago, porque en el banco solo te pide el número del Documento Nacional de Identidad, tendríamos que destinar personal para realizar dicha labor. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para apoyar lo manifestado por el Dr. Tello Malpartida. El señor **Rector**, manifiesta que debemos impulsar la apertura de una cuenta mediante convenio y la apertura de una cuenta de manera directa, ambas nos van servir, hay que tener en cuenta que ellos cobran por la transacción, pero creo que en esta situación de emergencia lo que se debe cuidar es la salud, nos ahorra pasajes y riesgos, entonces



6145

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



debemos tomar un acuerdo al respecto, seguidamente, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de autorizar al Director de la DIGA realice los trámites correspondientes que permitan la apertura de una Cuenta Corriente y Cuentas por Convenio en el Banco de Crédito del Perú. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Autorizar al Director de la DIGA realice los trámites correspondientes que permitan la apertura de una Cuenta Corriente y Cuentas por Convenio en el Banco de Crédito del Perú y el Banco Pichincha.

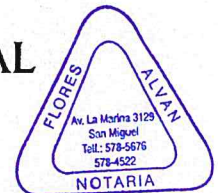
El señor **Rector**, solicita la participación de la **Jefa de la OCAA** para que explique la propuesta del Calendario Académico 2020, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que se ha coordinado con el Jefe de la OCRA, quien está cargo del proceso de matrícula, el cual le ha manifestado que los horarios quedaron listos antes del cierre de la universidad por la pandemia, motivo por el cual los alumnos pueden matricularse; la matrícula se realizaría a través de la plataforma Sumweb en las fechas establecidas a fin de cumplir con el requerimiento del Ministerio de Educación - MINEDU. El señor **Rector**, manifiesta que la universidad tiene hasta el 03.06.2020 para entregar la relación nominal de alumnos matriculados al MINEDU. Asimismo, indica que ha recibido el Oficio N° 016 del MINEDU donde precisan lo establecido en el Decreto Supremo N° 006, haciendo llegar la relación de alumnos y docentes que están considerados en condición de pobreza y no están en el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, entonces le solicitaremos al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario - OCBU, se pronuncie al respecto porque son ellos quienes manejan la información; en el caso de docentes se deberá coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de tal manera que se tiene que contrastar y se complementa con la lista de los alumnos matriculados y la encuesta, de tal manera que MINEDU tome la decisión más conveniente, se le ha remitido dicho documento al Vicerrectorado Académico - VRAC, para que realice las coordinaciones correspondientes. Solicita la palabra la **Jefa de la OCAA**, para manifestar si es posible que el proceso de matrícula se desarrolle del lunes 25 al 31.05.2020, asimismo, señala que su oficina realizará las coordinaciones tanto con la OCBU y la ORH para tener los informes correspondientes. Solicita la palabra el **Jefe de la OCRA**, para informar que tiene todo listo para proceder con la matrícula, no habrá ningún inconveniente en matricular virtualmente a los estudiantes. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar si se ha considerado la matrícula del quinto superior. Solicita la palabra el **Jefe de la OCRA**, para manifestar que no se ha considerado ese aspecto, pero si lo consideran necesario se puede hacer la matrícula considerando el rendimiento académico del alumno. El señor **Rector**, manifiesta que, se debería asignar un día para dichos alumnos. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Huamantuco Ramírez**, para preguntar si ya están listos los horarios, porque estamos a dos días de la matrícula. El señor **Rector**, manifiesta que, antes del cierre ya se había terminado la racionalización y se habían definido los horarios, lo que estaba pendiente fue la contratación docente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, ha observado a través de las redes sociales reclamos de alumnos por las notas de los cursos de regularización y nivelación; asimismo, las Facultades no han cargado en el sistema la relación de alumnos del Centro Universitario de Educación a Distancia - CUDED. Solicita la palabra el **Jefe de OCRA**, para manifestar que dicha situación tendrá un tratamiento especial de manera que los alumnos no se vean perjudicados y tengan una opción de matrícula. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que, una vez culminado el proceso de matrícula ningún docente tiene la potestad de incluir en el curso a ningún alumno que no esté matriculado, eso es ilegal. El señor **Rector**, manifiesta que, se debe fijar un día para la matrícula extemporánea a la cual se pueden adherir casos particulares que no llega al 1%. Solicita la palabra la **Jefa de la OCAA**, para indicar que la matrícula para los alumnos del quinto superior será el 25, del 26 al 31 para todos los demás alumnos y el 01.06.2020 los casos excepcionales. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mostrar su preocupación debido a que se está trabajando con dos software el de racionalización docente y el de Sumweb. El señor **Rector**, explica que existe un interface entre ambos sistemas, el resultado del sistema de racionalización alimenta al Sumweb. Solicita la palabra el **Mg. Rodríguez Mejía**, para manifestar que, en algunos casos no se ha culminado con la racionalización docente debido a temas de horarios, motivo por el cual solicita se habilite el sistema



6146

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



para culminar con la racionalización. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para expresar que, se coordinará con la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI para que se habilite el sistema de racionalización y subsanar alguna deficiencia en las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para indicar que, debe haber una reestructuración en la racionalización y replantear todo. El señor **Rector**, propone que la matrícula para el quinto superior sea el 25, del 26 al 30 para todos los demás alumnos y el 31 los casos excepcionales. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Huamantuco Ramírez**, para precisar que, en la propuesta indica que el pago de tasas académicas es del 25 al 30 de mayo, pero ayer se dijo que el pago se realizaría una semana después de haber culminado el aislamiento social obligatorio. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para proponer que, el pago sea hasta el 15.06.2020. El señor **Rector**, manifiesta que se están dando todas las facilidades a los alumnos para el pago de la matrícula, pensemos un poco en la universidad. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Acevedo Cano**, para proponer que el plazo de pago de matrícula sea hasta fines de junio, por un tema de disponibilidad económica, propuesta que es apoyada por la Alumna Consejera Huamantuco Ramírez. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que retira su propuesta. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del pago de matrícula, la misma que será del 25.05.2020 hasta el 30.06.2020. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 10: Establecer el pago de matrícula del Año Académico 2020, del 25.05.2020 al 30.06.2020.

Seguidamente el señor **Rector**, manifiesta que, es necesario saber cómo el Vicerrectorado Académico – VRAC, ha articulado el resto del calendario académico, teniendo en cuenta la coyuntura; también tenemos que ver cómo vamos a implementar la oferta académica, esto va a generar la rectificación de la matrícula, la variación de la racionalización docente y la contratación docente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para señalar que antes del 25.06.2020, se tiene que aprobar el plan de reincorporación al trabajo, dentro de dicho plan se establecerá las modalidades de trabajo, sabremos con que plana docente contamos. Solicita la palabra el **Mg. Rodríguez Mejía**, para manifestar que, teniendo en cuenta que aún la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU no ha emitido la norma relacionada a los cursos virtuales, es conveniente esperar para aprobar el Calendario Académico. Solicita la palabra el **Dr. Antón de Los Santos**, para manifestar su apoyo a la propuesta del Mg. Rodríguez Mejía. Es conveniente esperar. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la SUNEDU emitirá una norma sobre los cursos que se van dictar a distancia, y en base a ello tendremos que decidir qué curso se pueden dictar a distancia, por lo tanto habrá una nueva programación académica, propone que el calendario académico establezca cuestiones generales. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, la marcha académica tiene que ser ordenada, y contar con un documento que la respalde, no podemos estar condicionados a posibles hechos, y si se dieran modificaremos el documento, motivo por lo cual solicita se apruebe el Calendario Académico 2020, conforme a la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para expresar que, lo más viable es la propuesta hecha por el Dr. Tello Malpartida. El señor **Rector**, manifiesta que hay dos propuestas la del Dr. Tello Malpartida y la del Dr. Pinto De La Sota. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que su propuesta es señalar fechas en los títulos del Calendario Académico. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota**, para retirar su propuesta. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico con las recomendaciones hechas sobre establecer fechas en los títulos. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Aprobar el Calendario Académico de Pregrado 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



6147

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



4. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, el Protocolo de Prevención Contra el Contagio del COVID 19 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, fue elaborado por la Comisión Central de Prevención del COVID -19. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que, el documento se encuentra conforme a la guía y ha sido adecuado a nuestra realidad. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Protocolo de Prevención Contra el Contagio del COVID 19 de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



ACUERDO 12: Aprobar el Protocolo de Prevención Contra el Contagio del COVID 19 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

5. El señor **Rector**, solicita al **Director General de Administración – DIGA**, informe sobre su propuesta, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el documento referente a la propuesta de la segunda priorización presupuestal 2020, fue presentado el 13.04.2020 en un contexto donde no se había emitido el Decreto de Urgencia N° 053 que autoriza a la Universidad a realizar una modificación de hasta por S/ 10 millones, para cubrir gastos urgentes que en ese momento se necesitaba, actualmente está desactualizada, salvo el pago de vigilancia de 03 meses y 02 meses de internet, lo cual solicita se apruebe, el resto requiere un replanteamiento con las prioridades que el Consejo Universitario considere. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, el pedido del Director de la DIGA es aprobar lo que ya se gastó, considera viable la propuesta. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la segunda priorización presupuestal 2020 sólo en lo que respecta al servicio de vigilancia e internet al mes de mayo por el importe de S/. 1, 749,495.59 soles. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad



ACUERDO 13: Aprobar la Segunda Priorización Presupuestal 2020, sólo en lo que respecta al pago por servicio de vigilancia (marzo abril mayo) e internet (enero y febrero) por el importe de S/. 1, 749,495.59 soles.

| Detalle de servicio | Total S/. | sustento |
|-------------------------------------|---------------------|--|
| Servicio de Vigilancia y Seguridad | 1,522,273.37 | Servicio ineludible para protección de locales |
| Servicio de telefonía IP e internet | 227,222.22 | Servicio imprescindible para las comunicaciones virtuales y operatividad |
| TOTAL S/. | 1,749,495.59 | |

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Alumno Consejero Iván Martin Benites Chuman, sobre a la adquisición de equipos de protección personal para los alumnos internistas. El señor **Rector**, solicita al Alumno Consejero fundamente su pedido. Al respecto el **Alumno Consejero Benites Chuman**, informa que, son más 100 alumnos de las Facultades de Medicina "Hipólito Unanue", Tecnología Médica, Psicología y Odontología que están asignados en diversos hospitales y que necesitan equipos de protección personal, además indica que el Ministerio de Salud – MINSA, ha dispuesto que las universidades deben proporcionar a sus alumnos los equipos de protección para su retorno al internado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, que es interesante la propuesta pero hay un tema fundamental, son clases presenciales en los hospitales y de acuerdo a los dispositivos del Gobierno Central, lo presencial ha sido suspendido hasta diciembre; asimismo, indica que el pedido debe venir de las Facultades involucradas porque es un tema de los Decanos y sus Consejos de Facultad, y en base a ello el Consejo Universitario se pronunciará. El señor **Rector**, solicita al **Director de la DIGA**, informe sobre el tema presupuestal para la adquisición de dichos equipos, al respecto dicho Funcionario indica que, este asunto se ha venido tratando, hay Decanos que verbalmente le han manifestado su preocupación; lo solicitado se puede considerar dentro del saldo no aprobado para la priorización, pero para ello se tiene que definir qué tipo de equipos requieren y para que población. El señor **Rector**, manifiesta que en algunos hospitales han suspendido el internado por motivos de seguridad;



6148

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



lo más sensato es que el requerimiento sea tramitado formalmente por los Decanos de las Facultades involucradas y evaluar la pertinencia y conveniencia según la normas. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para manifestar que, es necesario atender lo solicitado, de otra forma se estaría afectado la formación profesional y podrían perder el año, se debe de tener en cuenta que es un requerimiento del MINSA. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para precisar que, el interno no recibe clases, ejerce el trabajo médico, dentro de ello está por ejemplo: la recepción del paciente, brindar apoyo hospitalario. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, se debe proveer los equipos de protección debido a que estarían en línea de alto riesgo ya que el virus no va a desaparecer, debiéndose incrementar el presupuesto. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de requerir a los Decanos de las Facultades de Medicina "Hipólito Unanue", Tecnología Médica, Psicología y Odontología, remitan el documento en el cual fundamenten la adquisición de equipos de protección personal – EPP para los alumnos que cursan el Internado en las diferentes sedes hospitalarias en el presente año, debiendo precisar el número de alumnos y las características de los equipos antes mencionados. Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 14: Requerir a los Decanos de las Facultades de Medicina "Hipólito Unanue", Tecnología Médica, Psicología y Odontología, remitan el documento en el cual fundamenten la adquisición de equipos de protección personal – EPP para los alumnos que cursan el Internado en las diferentes sedes hospitalarias en el presente año, debiendo precisar el número de alumnos y las características de los equipos antes mencionados.

El **Secretario General (e)** da lectura al pedido hecho por el señor Rector, sobre la autorización para la realización de las sesiones del Consejo de Facultad y el protocolo. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que, en concordancia a lo que se acaba de aprobar sobre la realización de sesiones virtuales de Consejo Universitario, debemos dotar al Consejo de Facultad de la misma prerrogativa a efectos de garantizar la toma de decisiones, teniendo en cuenta que ya existe el marco legal; entonces debemos tomar el acuerdo para modificar el o los reglamentos de Consejo de Facultad incorporando la normatividad para el desarrollo de sesiones virtuales. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar que a través de la Secretaria General se elabore el Reglamento único de los Consejos de Facultad, así como su respectivo protocolo, debiéndose establecer el plazo para su entrega. El señor **Rector**, manifiesta que, amerita una estandarización de todos los reglamentos existentes, en ese sentido se encarga al Secretario General elaborar dicho reglamento. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, se debe modificar un artículo del Reglamento General que faculte al Consejo Universitario aprobar los protocolos para la realización de las sesiones virtuales del Consejo de Facultad. Solicita la palabra el Secretario General (e), para precisar que se debe modificar el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, incorporando como atribución del Consejo Universitario, aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificar el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, incorporando como atribución del Consejo Universitario, el aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad. Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 15: Modificar el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, incorporando el inciso h) en los siguientes términos:

- h) Aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad.



6149

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Asimismo, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de disponer la incorporación del texto *"En circunstancias de Desastre Natural y Estado de Emergencia, que hagan imposible la celebración de sesiones presenciales del Consejo de Facultad, el Decano, puede convocar a sesiones virtuales. La herramienta tecnológica y el protocolo que se implementen para este efecto deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los miembros del Consejo de Facultad."* en los Reglamentos del Consejo de Facultad de las diversas Facultades de nuestra Universidad, con la finalidad de normar el desarrollo de sesiones virtuales de dicho colegiado, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496. Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 15: Disponer la incorporación del siguiente texto en los Reglamentos del Consejo de Facultad de las diversas Facultades de nuestra Universidad, con la finalidad de normar el desarrollo de sesiones virtuales de dicho colegiado, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496:

"En circunstancias de Desastre Natural y Estado de Emergencia, que hagan imposible la celebración de sesiones presenciales del Consejo de Facultad, el Decano, puede convocar a sesiones virtuales. La herramienta tecnológica y el protocolo que se implementen para este efecto deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los miembros del Consejo de Facultad."

El **Secretario General (e)** da lectura al pedido hecho por el Alumno Consejero **Acevedo Cano**, sobre el tercer examen del Ciclo C Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI y la situación de los ingresantes del Ciclo A y B. al respecto el señor **Rector**, manifiesta que debe haber un pronunciamiento del Vicerrectorado Académico. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, se está analizando el tema y que para la próxima sesión se traerá una propuesta.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 20:37 horas del mismo día mes y año


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bemede
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)